

ADM 15390/24

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2024”

ACUERDO N° 212-STJSL-SC-2024- En la Provincia de San Luis, a UN día del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTICUATRO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE ALBERTO LEVINGSTON y JOSÉ GUILLERMO L’HUILIER, ausente la Sra. Ministro Dra. CECILIA CHADA;

DIJERON: Visto el expediente REQ 10495/24 en trámite ante la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción, para la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES** en Edificios Judiciales de la misma Circunscripción, a requerimiento de la Oficina de Mantenimiento de la Tercera Circunscripción Judicial.

Que, mediante Acuerdo N° 199-STJSL-SC-2024, se autorizó a llevar a cabo la Licitación Privada N° 26/2024, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 28 de Octubre del año en curso.

Que, tal cual se observa en el Acta de Apertura, se recibieron las ofertas pertenecientes a las firmas PEREIRA ANA CARINA, CUIT 27-23448044-3, y ROSALES FRANCO, CUIT 20-43690630-8.

Que las ofertas recibidas incurren en la causal automática de rechazo prevista en el inciso a), punto 1), del artículo 14 del Pliego de Condiciones Generales aprobado por Acuerdo N° 463/2015.

Que se ha agregado informe de la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial.

Que la necesidad de contar con el servicio de mantenimiento de espacios verdes en edificios de la Tercera Circunscripción Judicial, objeto de la Licitación Privada N° 26/2024, persiste y se agudiza teniendo en cuenta la proximidad del período estival.

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el artículo 214 inciso 8) de la Constitución Provincial, 1º de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial N° IV-0088-2004 (5523*R), lo dispuesto en el artículo 100 bis inciso c) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y en el punto II) inciso e) del Acuerdo N° 7-STJSL-SC-2024;

ACORDARON: I) DECLARAR FRACASADA la Licitación Privada N° 26/2024, llevada a cabo por la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial, para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES**, en edificios judiciales de la Tercera Circunscripción Judicial, que fuera autorizada por Acuerdo N° 199 -STJSL-SC-2024.

II) AUTORIZAR a la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial, a llevar a cabo la Compulsa de Precios N° 393/2024 en los términos del artículo 100 BIS inciso c) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES**, en edificios judiciales de la Tercera Circunscripción Judicial, según Pliego de Condiciones Particulares que como Anexo forma parte del presente.

III) ESTABLECER que la apertura de la presente Compulsa de Precios tendrá lugar el día 8 DE NOVIEMBRE DE 2024, a la hora once (11), mediante videoconferencia que será realizada a tal fin por la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial.

IV) MANTENER la imputación preventiva dispuesta en el punto III) del Acuerdo N° 199-STJSL-SC-2024, modificado por acuerdo N° 203-STJSL-SC-2024.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE

ANEXO

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

COMPULSA DE PRECIOS N°393/24

MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES

de las Dependencias de la Tercera Circunscripción Judicial

1. OBJETO DE LA CONTRATACION.

La presente Compulsa de Precios tiene por objeto la “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES**” de los Edificios Judiciales de la Tercera Circunscripción Judicial.

Esta Compulsa de Precios está compuesta de SIETE (7) Renglones, los cuales se encuentran detallados en el punto 12 del presente Pliego.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1. DENOMINACIONES

A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

“**Contratación**” Por este procedimiento de contratación

“**Organismo Contratante**” Por Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis

“**Oferente**” Por la persona humana y/o jurídica que presenta oferta.

“**Oferta**” declaración de voluntad irrevocable, unilateral, formulada y presentada por un oferente, consistente en una propuesta en los términos de Ley

“**Adjudicación**” acto administrativo y/o instrumento legal mediante el cual se adjudica la compra o contratación propuesta.

“Adjudicatario” Por la persona humana y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada.

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

3.1. MARCO JURÍDICO APLICABLE

Todo cuanto no esté previsto en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, será resuelto de acuerdo con los términos del Pliego de Condiciones Generales aprobado por Acuerdo N° 463/2015, la Ley de Obra Pública de la Provincia de San Luis y su reglamentación.

3.2. SISTEMA DE GESTIÓN

La evaluación de las ofertas estará a cargo de la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción y de la Oficina de Mantenimiento de la misma Circunscripción, las que procederán a analizar la admisibilidad y conveniencia de las mismas, de conformidad con lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en el presente Pliego, estableciendo el orden de mérito de las ofertas y recomendando la adjudicación a la más conveniente.

3.3. NOTIFICACIONES

Durante el procedimiento de selección, serán consideradas válidas las notificaciones o comunicaciones que realice el Organismo Contratante al correo electrónico declarado oportunamente por el oferente al momento de presentar su oferta.

Se invita a los oferentes a gestionar ante la Secretaría de Informática del Superior Tribunal de Justicia el domicilio electrónico **“dominio@giajsanluis.gov.ar”**, y posteriormente su incorporación al **Registro de Proveedores del Poder Judicial**, según lo dispuesto mediante Acuerdo 427/19.

3.4. FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán recepcionadas **HASTA EL DIA ANTERIOR** al día fijado para su apertura, en la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial, vía mail que deberá ser enviado a comprasco@justiciasanluis.gov.ar

3.5. FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de ofertas se realizará el día **08 de Noviembre de 2024, a la hora once**, por videoconferencia que será realizada a tal fin, por el Área Compras y Contrataciones de la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial.

4. DE LOS OFERENTES

4.1. CALIDAD DEL PROVEEDOR

Deberán presentar la información que se detalla a continuación según el caso.

A. Personas Humanas:

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio real y constituido, estado civil, número y tipo de documento de identidad.
2. Fotocopia de D.N.I.
3. Constancia de CUIT.
4. Constancia de Inscripción en el impuesto a los Ingresos Brutos.

B. Personas Jurídicas:

1. Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución.
2. Constancia de CUIT.
3. Constancia de Inscripción en el impuesto a los ingresos brutos.
4. Copia certificada del Contrato Social y su última modificación.

En caso de que la oferta fuera suscripta por apoderado, deberá adjuntar a la misma fotocopia autenticada del poder que así lo habilite.

5. DE LAS OFERTAS

5.1. REQUISITOS DE LAS OFERTAS

La presentación de las ofertas se hará teniendo en cuenta en particular lo siguiente:

Las Ofertas deberán presentarse solo mediante correo electrónico a la dirección **comprasco@justiciasanluis.gov.ar**, en documento electrónico (en formatos .doc,.docx o .pdf) protegido con cifrado de contraseña, la que se

comunicará por el oferente al momento del inicio del acto de apertura de ofertas, desde la misma dirección de correo desde la cual se remitió la oferta a la dirección **comprasco@justiciasanluis.gov.ar**.

En el asunto del mencionado mail deberá consignarse la siguiente frase:

“Compulsa de Precios N° 393/2024 – Fecha de Apertura: 8 de Noviembre de 2024, 11 horas”.

5.2 MANTENIMIENTO DE OFERTA

El oferente se obliga al mantenimiento de la oferta con su correspondiente garantía durante un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, contado a partir del día siguiente al del acto de apertura. La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por períodos de quince (15) días corridos, hasta un máximo de cuarenta y cinco (45) días corridos, salvo que el oferente notificará fehacientemente al organismo licitante su decisión de no mantener la misma con tres (3) días de anticipación al día del vencimiento del período de renovación en curso. La comunicación de renuncia al mantenimiento de la oferta por un nuevo período dentro del plazo señalado anteriormente, no importará la pérdida de la garantía de la oferta. El mantenimiento de oferta comprenderá un plazo total de noventa (90) días corridos en caso de no formularse renuncia en tiempo y forma.

6. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

6.1. OFERTA

La oferta deberá incluir, en el orden que se indica, la siguiente documentación:

1. Nota de presentación, por la cual se manifieste la intención de participar en la gestión y los datos personales o empresariales.
2. Índice de la documentación presentada.
3. Oferta económica.
4. Declaración jurada del oferente de que no se encuentra comprendido en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Provincial.

5. Declaración jurada por la que se acepta la jurisdicción ordinaria competente del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, haciendo renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción.
6. Documentación que acredite su personería de acuerdo a la cláusula particular 4.1.
7. Nota en carácter de Declaración Jurada informando hasta dos (2) correos electrónicos en los cuales el oferente tendrá por válidas las notificaciones, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 3.3. Además, deberá informar un número de teléfono celular de contacto.
8. Constancia de CBU donde se harán efectivos oportunamente los pagos.
9. Libre deuda emitido por la Dirección Provincial de Ingresos Públicos.
10. Certificado emitido por Fiscalía de Estado de no poseer juicios con la Provincia.
11. Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Condiciones Generales firmado por el responsable de la firma.
12. Toda otra documentación legal o técnica que se solicite en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

6.2 FORMA Y MONEDA DE COTIZACIÓN

Los precios de los productos/servicios aquí solicitados deberán ser cotizados en **PESOS ARGENTINOS**, con IVA y todo gasto de puesto en destino, incluido en el valor final del bien/servicio ofertado.

El Oferente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos. Como alternativa, después de haber cotizado por renglón, podrá ofertar por el total de los efectos ya propuestos o grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

A los efectos impositivos el Organismo Contratante será considerado IVA, consumidor final.

7. ACLARACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.

El plazo para la solicitud de aclaraciones por parte de los interesados en participar de la presente Compulsa de Precios, es hasta de 48 horas hábiles antes de la fecha de apertura.

Las consultas técnicas y sobre el contenido de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos (si los hubiera), deberán ser remitidas por mail a comprasco@justiciasanluis.gov.ar

8. REGIMEN DE GARANTIAS

8.1 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

No se deberá presentar en este proceso.

8.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Se constituirá por el ***cinco por ciento (5%)*** del valor total de la adjudicación, dentro de los cinco (5) días de la notificación de la misma, en la misma moneda en la cual se efectuó la oferta.

Todas las GARANTÍAS deberán constituirse mediante las modalidades establecidas en el artículo 11 del Pliego de Condiciones Generales.

Estas GARANTÍAS son obligatorias y serán devueltas al proveedor, una vez cumplidos el fin para el cual fueron solicitadas y/o finalizado el plazo de prestación del servicio.

En caso de optar por realizar alguna/s de las Garantías solicitadas en el presente punto, mediante **DEPOSITO o TRANSFERENCIA BANCARIA**, la misma deberá realizarse en la Cuenta N° 4780189990 del Banco de la Nación Argentina Sucursal San Luis, CBU 0110478720047801899909, CUIT 30-63459906-8, del Poder Judicial de San Luis.

9. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

- a) Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por la Ley de Contabilidad, normas reglamentarias y los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.
- b) Se evaluará la calidad de los Oferentes, y referencias.
- c) Se evaluará la admisibilidad y conveniencia de las ofertas.
- d) Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del párrafo anterior serán analizadas para comprobar el total cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos.
- e) Las ofertas que cumplan la totalidad de las especificaciones técnicas serán analizadas con el objeto de seleccionar la más conveniente para el Organismo Contratante. Para este análisis, los parámetros para la comparación de las ofertas serán: Relación precio/calidad, experiencia del Oferente en el Rubro, plazo de entrega, garantías y evaluación de contrataciones previas si hubiere.

Las adjudicaciones se efectuarán a renglón completo.

10. CONSIDERACIONES Y REQUERIMIENTOS GENERALES.

Todos los requerimientos técnicos de los servicios objeto de esta Compulsa de Precios y enumerados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, deben ser considerados mínimos, pudiendo el Oferente presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas.

Sólo se aceptará una propuesta principal y hasta dos propuestas alternativas, todas deben cumplir la totalidad de los requisitos técnicos enunciados en este pliego.

11. INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO

11.1 PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento del plazo fijado para la prestación del servicio, ya sea total o parcial, habilitará al Organismo Contratante a aplicar al adjudicatario una multa

equivalente al uno por mil del valor total del renglón adjudicado cuyo plazo de entrega se incumple, por cada día de mora en su cumplimiento. La mora se constituirá automáticamente sin necesidad de intimación previa.

12. SERVICIO SOLICITADO

ITEM	CANTIDAD TOTAL DE CORTES	PERIODICIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	7	1 en noviembre 2 en diciembre 2 en enero 1 en febrero 1 en marzo	Tareas de mantenimiento de parques y espacios verde en EDIFICIO DE TRIBUNALES. (Concaran).		
2	6	1 en noviembre 2 en diciembre 1 en enero 1 en febrero 1 en marzo	Tareas de mantenimiento de parques y espacios verde en CENTRO DE MEDIACIÓN DE CONCARAN (Concaran)		
3	6	1 en noviembre 2 en diciembre 1 en enero 1 en febrero 1 en marzo	Tareas de mantenimiento de parques y espacios verdes en JUZGADO DE FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (Concaran).		

4	7	<p>1 en noviembre</p> <p>2 en diciembre</p> <p>2 en enero</p> <p>1 en febrero</p> <p>1 en marzo</p>	<p>Tareas de mantenimiento de parques y espacios verdes en CAMARA DE APELACIONES (Concaran).</p>		
5	5	<p>1 en noviembre</p> <p>1 en diciembre</p> <p>1 en enero</p> <p>1 en febrero</p> <p>1 en marzo</p>	<p>Tarea de Mantenimiento de parques y espacios verdes en inmueble donde funciona el CPF</p> <p>(Concaran)</p>		
6	8	<p>1 en noviembre</p> <p>2 en diciembre</p> <p>2 en enero</p> <p>2 en febrero</p> <p>1 en marzo</p>	<p>Tareas de mantenimiento de parques y espacios verdes en PREDIO DE SECUESTRO JUDICALES</p> <p>(Multifunero Santa Rosa)</p> <p>(se debe tambien ordenar motos y otros objetos que obstaculicen</p> <p>el corte, esta tarea debe coordinarse con la oficina de secuestros)</p>		
7	8	<p>1 en noviembre</p> <p>2 en diciembre</p> <p>2 en enero</p> <p>2 en febrero</p> <p>1 en marzo</p>	<p>Tareas de mantenimiento de parques y espacios verdes en PREDIO EDIFICO TOMAS JOFRE (Multifunero Santa Rosa).</p>		

--	--	--	--	--	--

TOTAL

MEMORIA DESCRIPTIVA

Condiciones Generales. El servicio comprende la realización de las tareas de mantenimiento de parques y espacios verdes, limpieza de canaletas de desagüe, limpieza de cocheras cubiertas, corte de pasto en el predio y veredas externas, en predios en uso del Poder Judicial.

Descripción de los predios. El mantenimiento requerido, se realizará en siete (7) predios, cinco (5) ubicados en la localidad de Concarán y dos (2) en el Multifuero de Santa Rosa.

- EDIFICIO DE TRIBUNALES (Concarán).

Ubicado en la localidad de Concarán, consta de 4 canteros centrales de unos 5 m² cada uno, y una superficie alrededor de los edificios de 150 m² aproximadamente. Posee plantas de ornamentación. Y plantas de sombra. También dos canteros centrales y dos canteros de 3 metros por 60 centímetros, en el ingreso al edificio.

Además, cuenta con un espacio cubierto de cocheras de 25 m x 6 m. una vereda en frente con un cantero de pasto y una lateral de cemento.

Se deberá realizar la limpieza de canaletas de desagües de los depósitos existentes, en la parte lateral del edificio.

- CENTRO DE MEDIACIÓN DE CONCARAN (Concarán).

El predio a mantener, consta de un pequeño jardín en el frente de 3 metros x 3 metros aproximadamente y un pario de 8 metros de largo por 6 metros de ancho, posee plantas de ornamentación en el frente y un (árbol) siempreverde en el patio.

- JUZGADO DE FAMILIA, NIÑES, ADOLESCENCIA Y VIOLENCIA (Concarán).

Posee un pequeño jardín en el frente de 60 cm por 1 m, y un patio interno de 40 m², de los cuales hay pasto en un 15% del mismo.

- CAMARA DE APELACIONES (Concarán).

El predio a cortar es de unos 250 m² aproximadamente, en el mismo se encuentran con cuatro arboles de sombra; además, posee unas cocheras de 30 metros por 5 metros, con piso de cemento. Veredas en frente.

-CPF (Concarán)

Este inmueble, consta de un pequeño patio interno, de 2 metros por 4 metros, ocupado en el 10% por un rosal, y un pequeño patio anterior empedrado.

- PREDIO DE SECUESTRO (Multifuelo Santa Rosa)

Está ubicado sobre autopista 55, a 150 metros del peaje y a 2km del cruce de la ruta Merlo - Santa Rosa.

El mismo tiene 95 metros de ancho por 95 metros de largo, en el cual hay un galpón de 20 metros de largo por 19 metros de ancho, también hay un playón para motos de 20 metros de largo, por 12 metros de ancho.

A la superficie ocupada por el galpón y el playón, hay que sumar la superficie, ocupadas por automóviles y motos, cubriendo aproximadamente el 60% del espacio restante.

Se debe realizar la eliminación de árboles, arbustos o ramas que den contra el tejido perimetral o puedan en caso de fuertes vientos, caer sobre el mismo. .



Como se muestra en la foto satelital

- PREDIO EDIFICIO TOMAS JOFRE (Multifuero Santa Rosa)

Está ubicado sobre autopista 55 a 150 metros del peaje y a 2km del cruce de la ruta Merlo Santa Rosa.

Tiene 95 metros de largo por 95 metros de ancho, estando ocupada por edificios y cocheras en un 60%.



Como se muestra en la foto satelital

DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS A REALIZAR POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA METODOLOGIA Y CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:

Deberá realizar el corte de pasto (y su posterior recolección, en caso que la inspección así lo requiera). En el caso del predio de secuestro, donde hay motos y autos, se deberá cortar toda la maleza debajo de los autos y entre medio de las motos, incluyendo corte de arbustos o renuevo de árboles)

Se debe tener cuidado, en caso de utilizar moto guadañas, que las piedras u otros objetos, que estas arrojen, no causen daños en los vehículos que estén en los pedios o cocheras de las dependencias.

Se deberá realizar en el caso de los árboles y arbustos ornamentales cortar aquellas ramas que molesten el paso o que afecten la vista de los edificios.

En caso de hojas secas y pasto cortado, se deberá embolsar en bolsas de consorcio y colocarlas en los lugares que mantenimiento le indicará. En cuanto a ramas caídas, las mismas deberán ser retiradas, y depositadas en un lugar habilitado por el personal de la Oficina de Mantenimiento y Servicios.

En caso de cocheras, o lugares de tránsito, como veredas, se deberá barrer y juntar los residuos que allí se encuentren, en bolsas tipo consorcio, que deberán ser provistas por el adjudicatario.

En caso de haber renuevo de árboles, los mismos deberán ser cortados. En caso de ramas o arbustos, que obstaculicen el paso, deberán realizar el corte total o parcial de los mismos.

En el Predio de Secuestros Judiciales, se deberán acomodar y ordenar las motos y elimina arbustos y árboles que estén sobre el tejido perimetral, o que la caída de una de sus ramas pueda provocar daños en el tejido.

La periodicidad de los cortes se dará de acuerdo al siguiente cronograma.

- EDIFICIO DE TRIBUNALES (Concarán)

1 servicio de corte y limpieza en noviembre

2 servicios de corte y limpieza en diciembre

2 servicios de corte y limpieza en enero

1 servicio de corte y limpieza febrero

1 servicio de corte y limpieza en marzo

- CENTRO DE MEDIACION (Concarán)

1 servicio de corte y limpieza en noviembre

2 servicios de corte y limpieza en diciembre

1 servicios de corte y limpieza en enero

1 servicio de corte y limpieza febrero

1 servicio de corte y limpieza en marzo

- JUZGADO DE FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y VIOLENCIA (Concarán).

1 servicio de corte y limpieza en noviembre

2 servicios de corte y limpieza en diciembre

1 servicios de corte y limpieza en enero

1 servicio de corte y limpieza febrero

1 servicio de corte y limpieza en marzo

- CAMARA DE APELACIONES (Concarán).

1 servicio de corte y limpieza en noviembre

2 servicios de corte y limpieza en diciembre

2 servicios de corte y limpieza en enero

1 servicio de corte y limpieza febrero

1 servicio de corte y limpieza en marzo

-CPF (Concarán)

1 servicio de corte y limpieza en noviembre

1 servicios de corte y limpieza en diciembre

1 servicios de corte y limpieza en enero

1 servicio de corte y limpieza febrero

1 servicio de corte y limpieza en marzo

-PREDIO DE SECUESTROS (Multifuero Santa Rosa).

1 servicio de corte y limpieza en noviembre

2 servicios de corte y limpieza en diciembre

2 servicios de corte y limpieza en enero

2 servicio de corte y limpieza febrero

1 servicio de corte y limpieza en marzo

-PREDIO EDIFICO TOMAS JOFRE (Multifuero Santa Rosa)

1 servicio de corte y limpieza en noviembre

2 servicios de corte y limpieza en diciembre

2 servicios de corte y limpieza en enero

2 servicio de corte y limpieza febrero

1 servicio de corte y limpieza en marzo

PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Para el cumplimiento de todas sus tareas el prestador de servicio se hace cargo de manera exclusiva del personal necesario para la realización de las mismas, como así también de las herramientas que utilice para estas tareas. Cumpliendo toda la normativa vigente, respecto a normas de seguridad y laborales, haciéndose cargo de los seguros de todos los trabajadores que ingresen a los predios mencionados.

No se admitirán interrupciones de servicio a causa de paros de transporte y/o feriados ni variación de costo alguno. El servicio será prestado en los horarios indicados por la oficina de Mantenimiento y Servicios.

En caso de que, por fuerza mayor, el servicio, no pueda prestarse en diciembre el mismo se realizará en el mes de abril del año siguiente.

OBLIGACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO

El adjudicatario deberá cumplir con todas las leyes, decretos, resoluciones y ordenanzas Nacionales, Provinciales y Municipales o de otros organismos que se exijan para el ejercicio de sus tareas. Deberá pagar puntualmente todos los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan por el desarrollo de las actividades a que se obliga por este contrato. Deberá pagar íntegramente y en forma puntual todos los salarios, jornales, aguinaldos, beneficios sociales, jubilaciones, seguros y en general, cumplir con todas las obligaciones laborales y previsionales de su personal y de los terceros que contrate para el cumplimiento de las tareas encomendadas, lo que hará en forma exclusiva en virtud de no asumir el Organismo Contratante ninguna obligación para con el personal del adjudicatario. Este último asume todas las obligaciones y responsabilidades en virtud de este contrato, ya sean civiles, laborales, administrativas, penales y de cualquier otra índole frente a su propio personal,

terceros, organismos competentes, y/o al Organismo Contratante, emergentes de su actividad, misión o desempeño o de su personal. Tales hechos serán de su exclusiva responsabilidad, sin perjuicio de las acciones y reclamos procedentes contra el autor y coautores de la acción u omisión que genere algún tipo de responsabilidad.

El personal deberá estar dotado de la vestimenta y elementos de seguridad correspondientes.

ACLARACION: Sin perjuicio de la documentación y requisitos exigidos en la presente Compulsa de Precios, Será obligatorio.

- Nomina de personal autorizado a trabajar.
- Seguro ART (incluir cláusula de no repetición).

VISITA A LAS INSTALACIONES

La vista a las instalaciones en las que se prestará el servicio, deberá coordinarse con el responsable de la Oficina de Mantenimiento y Servicios de la Tercera Circunscripción Judicial, al TE 2665106699 o al correo de mantenimientoco@justiciasanluis.gov.ar

La misma se realizará, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. La misma es obligatoria.

13. RECEPCIÓN DEFINITIVA, FACTURACIÓN Y PAGO

Las facturas conformadas por el Responsable de Mantenimiento de la Tercera Circunscripción Judicial, serán presentadas por el proveedor en la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial por mail a la casilla contableco@justiciasanluis.gov.ar

Esta presentación de las facturas dará inicio al plazo fijado para el pago, siendo el mismo el definido en el punto anterior.

No se efectuarán pagos por renglones parciales, el pago se realizará a renglón completo.